

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	DESPACHO
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
2. N° de proceso en el plan de compras:	80111619 - SERVICIOS CREATIVOS TEMPORALES	
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	190115 - 2020002080065- SERVICIO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA LA ATENCIÓN A POBLACIONES DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
Clasificador central de productos CPC DANE	92920 SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	La lectura es un ejercicio altamente beneficioso para el desarrollo humano y social, ya que además de proporcionar destrezas con la escritura potencia las capacidades cognitivas superiores: reflexión, espíritu crítico y madurez en la toma de conciencia. Quien aprende a leer eficientemente, es decir en contexto, y lo hace con constancia, va construyendo un pensamiento crítico que amplía su conocimiento, lo cual le permite participar en el juego social que es determinante en su rol como ciudadano. Por esta razón la lectura se convierte en un aprendizaje trascendental para la escolarización y para el crecimiento intelectual de la persona; aspectos como el éxito o el fracaso escolar, la preparación técnica para acceder al mundo laboral, el grado de autonomía y destrezas personales se relacionan directamente con las capacidades lectoras. Harold Bloom, crítico y teórico literario estadounidense, afirma sobre la lectura: <i>“Importa, para que los individuos tengan la capacidad de juzgar y opinar por sí mismos, que lean por su cuenta”</i> y agrega: <i>“En definitiva, leemos...para fortalecer nuestra personalidad y averiguar cuáles son sus auténticos intereses (...)”</i> Es este precisamente el marco conceptual que este proyecto adopta para coadyuvar a la formación de una comunidad educada a través de la formación de lectores auténticos. Para ello es necesario significar en esta propuesta ciertas diferencias que incluyen lo que es un lector habitual y un lector autentico. Pero, qué es un lector habitual: Es aquel que tiene la costumbre de leer un texto más o menos largo, de páginas completas, en lugar de las frases elementales, donde no hay espacio para profundizar en las ideas, en la información o naturaleza de los personajes. Ahora bien, veamos quien es un lector autentico: Es alguien que lee por voluntad propia, porque sabe que leyendo puede encontrar respuestas a sus necesidades de información, de capacitación, de formación, y también por el puro gusto, por el placer de leer. Es este lector precisamente el que pretendemos formar con esta propuesta. La lectura entonces, ratificamos, es una fuente de experiencias, emociones y afectos. Que una persona lea por el placer y gusto de leer, es la prueba definitiva de que realmente es un buen lector, de que tiene la afición de leer.	



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Sin embargo, a pesar de la conciencia que existe en Colombia sobre la importancia de la lectura, los datos publicados en la Encuesta Nacional de Lectura en el 2018, aplicada a personas mayores de 5 años y medida en la lectura de un año (2017), nos dan una precisa idea de que en el país los lectores habituales son una cifra reducida. Puede inferirse entonces lo que sugiere la lectura autentica que no se midió en esta encuesta. Efectivamente, el total nacional es de 5.1 libros leídos por persona en 12 meses. Bogotá presenta el índice más alto de lectura, colocándose en el 6.8 por encima de las ciudades capitales, incluida Barranquilla que presenta un 4.3 libros por persona al año.

Por todas las razones expuestas, se hace necesario promover la lectura en los niños y jóvenes, y motivar en ellos el hábito y el gusto por la lectura mediante estrategias de animación y motivación a través de diferentes tipologías textuales, apelando incluso a las distintas manifestaciones del arte y la cultura. En consecuencia, para motivar los hábitos que formen lectores auténticos, se requiere la aplicación de una pedagogía estratégica con alcances de distintas herramientas didácticas que además contribuyan a acercar a los niños y jóvenes a las bibliotecas y que estas estén fortalecidas con espacios y actividades en torno a la lectura. Se trata entonces de posibilitar la adquisición de competencias al público objetivo, que le permitan, no solo la interpretación elemental de códigos de escritura, si no desarrollar la sensibilidad frente a otras expresiones del arte, como también hacia las realidades que los circundan.

Ahora bien, es conocido por todos los vacíos y necesidades que presentan las instituciones educativas públicas en el Departamento del Atlántico, solo es revisar las frías cifras de la Encuesta Nacional de Lectura. Las razones pueden estar relacionadas con variables que van desde el poco acceso al libro. La promoción de la lectura o el poco estímulo al ejercicio lector. Por esto y todo lo anteriormente analizado, este proyecto alcanza su máxima connotación en el sentido de poner en práctica procesos lectores alineados con los planes de lectoescritura de cada institución, apelando a metodologías innovadoras que faciliten la formación y desarrollo de una población lectora que sea capaz de transformar su entorno en espacios amables y contribuya al mejoramiento de su propio desarrollo humano y puedan adquirir herramientas que le permitan contribuir al buen vivir.

Actualmente, en este mundo en constante cambio, habitado por personas con capacidades diversas plantea grandes retos respecto al desarrollo del individuo. Esta diversidad nos indica que cada individuo, sin importar su condición y experiencia, tiene capacidades y habilidades que desarrolla de diferentes formas. La lectura, escritura y la oralidad se convierten entonces, en la representación de la vida y de sentires, desde la individualidad y lo colectivo, para comunicarse y coexistir en dicho mundo. Esta condición, si se da desde la edad temprana, puede permitirle al infante sumergirse en el mundo de la lectura y a través de ella soñar con otros posibles mundos fantásticos e increíbles fomentando en el infante el desarrollo de la imaginación y la creatividad. A propósito de esto, Lecuna y López (2010) expresan que: *Se trata entonces de enriquecer el universo cultural, más amplio que la experiencia concreta y cotidiana de los lectores, ofreciendo diversidad de libros que cuenten algo diferente a la experiencia misma de los sujetos, que abran la posibilidad de ensanchar horizontes a otras realidades, otros vínculos, otros sentimientos y vivencias.* (p.19). Asimismo, permite la adquisición de nuevo vocabulario, captar la atención del infante y construcción de aprendizajes significativos.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	El Departamento del Atlántico, en su plan de desarrollo 2020 – 2023 “<i>Atlántico para la gente</i>”, plantea la meta de <i>Acompañar al 100% de los establecimientos educativos el plan de lectura y escritura</i>. La CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA - CLENA, presentó al Departamento una propuesta para el desarrollo de actividades que contribuyan a acompañar a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Atlántico en el plan de lectura y escritura. Que la propuesta presentada por la ESAL tiene un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$2.214.285.714) para lo cual ha solicitado al Departamento un aporte por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.550.000.000), el cual corresponde al 70% del valor total del contrato. Como aporte para el desarrollo del proyecto la Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta – CLENA- ha manifestado su intención de aportar la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$664.285.714), el cual corresponde al 30% del valor total del proyecto. Una vez revisada la propuesta, y teniendo en cuenta que la ESAL ha venido desarrollando proyectos dirigidos a la implementación de estrategias de promoción de lectura y se pueden mencionar entre otras actividades las siguientes: • Desarrollar y difundir los valores culturales del Departamento del Atlántico, promoviendo el acceso de su población a la cultura, a la investigación y a la ciencia. • Prestación de servicios de apoyo a la gestión de entidades públicas, privadas y/o mixtas participando en cualquiera de las etapas del desarrollo de los proyectos de incentive de la lectura. • Administrar la Biblioteca Piloto del Caribe. • Apoyar a las entidades gubernamentales y no gubernamentales en la gestión de canales de comunicación y servicios con los ciudadanos. Por lo tanto el Departamento del Atlántico, ha viabilizado el proyecto para aunar esfuerzos conjuntos, mediante un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), el cual será ejecutado en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 355 de la Carta, los cuales dan la posibilidad a las entidades públicas y privadas de celebración de contratos y convenios con recursos, entre otros, de los presupuestos Municipales, con personas privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de adelantar programas y actividades de interés público.
5. Fundamentos jurídicos de la contratación:	Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”. De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone: <i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.</i> <i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i> La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.</i> El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro
--	--

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017. El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo. El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación. Que la CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA – CLENA, entidad sin ánimo de Lucro-presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta, referente a la implementación de estrategias del plan de lectura y escritura en las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento del Atlántico.
6. Objeto del contrato o convenio (descripción general):	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A TRAVÉS DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA, ORALIDAD Y BIBLIOTECAS ESCOLARES
6.1 Descripción del objeto del contrato o convenio:	Población beneficiada: - Estudiantes que cursan transición, primaria y secundaria de establecimientos educativos oficiales de municipios no certificados del Departamento del Atlántico. - Docentes del área de lenguaje y otras áreas, de establecimientos educativos oficiales de municipios no certificados del Departamento del Atlántico. - Padres de familia, tutores o responsables de los estudiantes que participan en el proceso de desarrollo de las habilidades de lectura y escritura de los mismos. Descripción La experiencia formativa para mediar y promover la lectura por el Atlántico es un programa que consiste en una concepción de la lectura y escritura más amplia de la que comúnmente se maneja. Pretende contagiar a la comunidad educativa participante, para transmitir a través de diversas estrategias creativas, el amor, la importancia y la transcendencia de la lectura y escritura

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	a niños y niñas, dando protagonismo a la lectura y a la escritura como proceso subjetivo-emotivo y objetivo-intelectual para crear ideas propias y conocimiento, que posibilite la adquisición de habilidades comunicativas, intelectuales y competencias educativas, no sólo en la lengua materna, sino también en la lengua extranjera: Inglés.
6.2 Descripciones técnicas / Actividades:	1. Socialización y promoción de actividades del proyecto Se deberá realizar una socialización del proyecto con la totalidad de los ochenta y cinco (85) establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico. <i>Actividades.</i> Realizar una (1) reunión con la comunidad educativa involucrada, en cada uno de los establecimientos educativos. Realizar dos (2) socializaciones del proyecto con docentes y rectores, comunidad en general. 2. Fortalecimiento de capacidades lectura y escritura Este componente se estructura en la aplicación de talleres presenciales, actividades virtuales, acompañamiento en el aula y apoyo en el desarrollo de acciones de proyectos lectores en los establecimientos educativos, en sinergia con los contenidos de competencias comunicativas en lenguaje y lectura crítica, que contribuyan al mejoramiento de competencias y se alineen con los planes de lectura y escritura. Las acciones dirigidas a cualificar a los docentes y estudiantes fortalecerán habilidades de lectura y escritura en contextos educativos, que permita potenciarlos como agentes impulsores de transformación. <i>Actividades.</i> Realizar cuatro (4) talleres para docentes de I. E. focalizadas en gramática, oralidad y lectura crítica; Desarrollar veinte (20) actividades virtuales complementarias: envío de audio cuentos, conferencias virtuales en la plataforma de redes sociales de la Biblioteca piloto, dispuesta para todos los interesados del proyecto. 3. Acceso a la lectura



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	Este componente está fuertemente alineado al Plan Departamental de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares, representa la gestación de una determinación colectiva, liderada por la Secretaría de Educación del Atlántico de llevar al departamento a abrazar con mayor arraigo los procesos creativos de la Lectura, Escritura y Oralidad (LEO) <u>en lengua Castellana y en la lengua extranjera: inglés</u>, como manifestación propia de identidad social y cultural; y como fundamentos esenciales en la formación de ciudadanos sensibles, competentes, críticos, autónomos y globales. De acuerdo con las características del territorio del Departamento del Atlántico, es indispensable fortalecer los procesos de Lectura, Escritura y Oralidad (LEO); por ello, se va a potencializar las competencias que poseen los estudiantes en estos procesos. Así las cosas, se desarrollarán cuatro líneas estratégicas para el cumplimiento del objetivo del plan: A- Línea 1, LEO en todo lugar: busca ofrecer a los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Atlántico acciones que promuevan espacios interactivos y fortalezcan ambientes pedagógicos que favorezcan el desarrollo de las competencias comunicativas en los estudiantes del territorio. Estas acciones planteadas tienen como fin que los niños y niñas generen mayor interés por la lectura <u>tanto en lengua castellana como en inglés</u>, que desarrollen sus gustos, sus preferencias, imaginación y creatividad, que exploren el mundo a través de las letras y adquieran aprendizajes significativos para la vida. Para esto, son necesarias las siguientes acciones: Maletines viajeros: esta una acción estratégica que busca la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad en los estudiantes desde espacios dinámicos que trasciendan los límites físicos a través de actividades dirigidas por los docentes. El <i>maletín viajero</i> es una herramienta que permitirá a los estudiantes un acercamiento al libro y al ejercicio de la lectura con la mediación de docentes. Es una colección itinerante de materiales de lectura, contenida en un maletín de lona y que permanece en la institución educativa focalizada. Un Maletín Viajero contiene una colección de materiales bibliográfico para público infantil y juvenil, que, si bien no reemplaza una biblioteca escolar, puede ser la semilla que impulse la creación de la misma, y puede coexistir con otras propuestas como las bibliotecas de aula. Estos ejercicios se ambientarán espacios dinámicos en lugar abierto dentro del establecimiento educativo para hacer lectura de libros haciendo uso de los Maletines Viajeros que rotarán en los municipios de Manatí, (Puerto Giraldo), Ponedera, Repelón, Usuacurí, Juan de Acosta, Candelaria, Tubará, Piojó y Luruaco. En el caso de inglés, se realizará la impresión y entrega de ejemplares de las cartillas “Atla and Tico travel Atlántico” para el stock de cada maletín viajero, asociado a la Línea 1: LEO en todo lugar. Visitas guiadas a las bibliotecas municipales: es esencial involucrar en el proceso a las bibliotecas municipales, por ende, se realizarán encuentros en estos espacios para que los estudiantes de segundo y tercer grado puedan sumergirse en el mundo de la lectura, escritura y oralidad con el respectivo acompañamiento con actividades para promover el acceso al libro en los municipios de Puerto de Colombia, Baranoa, Sabanagrande y Galapa.
--	---

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Desarrollo juegos LEO: se efectuarán actividades que fomenten y fortalezcan los procesos de lectura, escritura y oralidad como son: obras de teatro, presentación de oradores, puestas en escena, juegos interactivos, desafíos pedagógicos entre otros. En cuanto a la promoción del inglés en esta estrategia, se contará con el diseño, creación y uso de las mascotas Atla and Tico (personajes de las cartillas Atla and Tico travel Atlántico) que harán parte de la interacción en inglés con los estudiantes para el desarrollo de las actividades previamente descritas.

LÍNEA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (EE)	ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN A 3°
Línea 1: LEO en todo lugar	Puerto Colombia	Institución Educativa Técnica Turística de Simón Bolívar	501
		Institución Educativa San Nicolás de Tolentino	216
	Juan de Acosta	Institución Educativa Juan V Padilla	736
		Institución Educativa San Jose de saco	279
		Institución Educativa Técnica Académica Turística de Santa Verónica	120
		Institución Educativa Fermín Tilano	70
	Piojó	Institución Educativa Niño Jesús de Praga	115
		Institución Educativa San Antonio de Piojó	194
	Tubará	Centro Educativo Juaruco	98
		Institución Educativa Guaimaral	155
	Candelaria	Institución Educativa Carreto	158
	Manatí	Institución Educativa Agropiscicola de las Puercas	91
	Repelón	Institución Educativa Departamental Arroyo Negro	62
	Suan	Institución Educativa Adolfo Leon Marengo	876
	Galapa	Institución Educativa Roque Acosta Echeverría	284
		Institución Educativa Francisco de Paula Santander	854
	Luruaco	Institución Educativa San Juan de Tocagua	61
	Usiacurí	Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito	560
	Baranoa	Institución Educativa Juan Jose Nieto	722
	Sabanagrande	Institución Educativa Técnica Comercial de Sabanagrande	1208
		Institución Educativa Escuela Normal Superior Nuestra Señora de Fátima	525
		Institución Educativa San Juan Bosco	578
	Santo Tomás	Institución Educativa Técnica Agroindustrial Oriental (Diversificada)	737
		Institución Educativa Técnica Comercial de Santo Tomás	556
	Ponedera	Centro Educativo La Retirada	58
		Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Puerto Giraldo	493
		Institución Educativa Martillo	120
		Institución Educativa Técnica Agropecuaria la Candelaria	429
	Palmar de varela	Institución Educativa Comercial de Palmar	1152

B- Línea 2, LEO con Todos: se busca capacitar y acompañar a la comunidad educativa de los establecimientos educativos oficiales en los municipios no certificados del departamento del Atlántico, en procesos de promoción de la lectura, escritura, oralidad y bibliotecas escolares como una práctica sociocultural en pro de mejorar las habilidades comunicativas de los niños, niñas y jóvenes. Para esta línea, se hace énfasis en acciones dirigidas a las familias de los estudiantes participantes. Se programarán encuentros con los padres de familia y/o cuidadores con actividades para brindarles estrategias que incentive la lectura y escritura en el hogar y en los espacios destinados para compartir en familia.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

LÍNEA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (EE)	ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN A 3º	DOCENTES DE TRANSICIÓN A 3º
Línea 2: LEO con todos	Ponedera	Institución Educativa Técnica Agropecuaria La Candelaria	429	10
	Galapa	Institución Educativa Técnica Francisco de Paula Santamaría	854	19
		Institución Educativa Fruto de la Esperanza	454	7
	Lunaco	Institución Educativa Agropecuaria de Lunaco	593	13
		Institución Educativa Arroyo de Piedra El Buen Pastor	237	8
		Institución Educativa San Luis Beltrán	700	10
	Manatí	Institución Educativa Agropiscícola de Las Compuertas	91	5
	Santa Lucía	Institución Educativa Algodonai	106	5
	Campo de la Cruz	Institución Educativa Bohorquez	272	10
	Candelaria	Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria	681	24
		Institución Educativa José David Montezuma	676	15
	Repelón	Institución Educativa Técnica Agropiscícola de Rotinet	203	8
	Piojó	Institución Educativa San Antonio de Piojó	194	5
	Baranoa	Institución Educativa de Baranoa Julio Pantoja Maldonado	648	9
		Institución Educativa de Sibarco	116	5
	Polonuevo	Institución Educativa Técnica San Pablo de Polonuevo	756	23
	Puerto Colombia	Institución Educativa Francisco Javier Cisneros	316	10

C- Línea 3, LEO para Aprender: plantea unas acciones para implementarlos en un establecimiento educativo por subregión con el propósito de brindar orientaciones a los docentes de preescolar a tercer grado de primaria para dinamizar los procesos de aprendizaje de la lectura y escritura de los estudiantes. Así las cosas, se diseñó la estrategia LEO para aprender, cuyas acciones le permite al infante explorar más el mundo de la lectura y adquirir las destrezas que brinda la escritura, fomentando el desarrollo de la imaginación y la creatividad.

LÍNEA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (EE)	ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN A 3º	DOCENTES DE TRANSICIÓN A 3º
Línea 3: LEO para aprender	Ponedera	Institución Educativa Martillo	120	8
		Institución Educativa Simón Bolívar de Colombia	128	6
	Sabanalarga	Institución Educativa San José Aguada de Pablo	303	12
	Repelón	Institución Educativa Técnica Agropiscícola de Rotinet	203	8
	Puerto Colombia	Institución Educativa Eustorgio Salgar	258	8
	Tubará	Institución Educativa Playa Mendoza	141	4

D- Línea 4, LEO para triunfar: la implementación del plan de acuerdo con el impacto de las acciones en los participantes para mejorar las competencias comunicativas de los estudiantes. Una acción para alcanzar este objetivo es realizar una estrategia de estímulos que motive a los docentes a reflexionar y explorar sus prácticas de aula en relación con los procesos de lectura, escritura y oralidad.

Esta estrategia contempla incentivos para los docentes participantes en las socializaciones de Experiencias Significativas en las 3 líneas en el marco del PDLEO. Se entregarán premiaciones a los tres primeros lugares con mejores experiencias significativas.

3 visitas al museo para los estudiantes de los establecimientos educativos ganadores.

Realizar (4) cuatro encuentros por establecimiento educativo focalizado (uno por subregión): Dramatizaciones / obras de teatro / juegos LEO. Encuentro de presentación de oradores

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	de la historia cultural. Encuentro con maletines viajeros como espacios dinámicos en la comunidad educativa. Visitas a bibliotecas municipales. Realizar siete (7) eventos de "Leyendo comparto en familia" como espacios dinámicos dirigidos a las familias e interesados en procesos LEO. Estos encuentros se efectuarán con expertos en lectura y escritura para involucrar a las familias en el fomento y gusto por estos procesos; estas acciones se desarrollarán con inscripción previa para la convocatoria. En los 4 establecimientos educativos ubicados en los municipios rurales serán presenciales y en los 3 establecimientos educativos ubicados en los municipios urbanos se realizarán virtuales. Realizar hasta cuatro (4) Capacitaciones para máximo 450 docentes - directivo docente, para el fortalecimiento de las competencias comunicativas a través de la promoción de lectura, escritura y oralidad. Una capacitación por sub región. Los talleres creativos serán realizados con una intensidad horaria de 2 horas cada encuentro, con modalidad presencial en los establecimientos educativos focalizados dependiendo de la concertación horaria con los docentes. A. Lectura: - Procesos de lectura en la primera infancia. - Enseñar a leer ¿Para qué? - ¿Comprendo lo que leo? - Lee por placer en contextos diversidad cultural y lingüística. B. Escritura: - Procesos de escritura en la educación inicial. - La escritura creativa. C. Oralidad: - Los procesos de la comunicación. - Pautas para contar historias de tradición oral en la diversidad del aula de clase. Implementar la estrategia "LEO para aprender" en 6 establecimientos educativos para el fortalecimiento las habilidades comunicativas en los grados de transición a tercero. Se proyectan seis (6) visitas por establecimiento educativo focalizado por subregión que tiene como acciones: caracterización, implementación de estrategia, seguimiento, orientaciones y evaluación. Hacer por lo menos dos (2) acompañamientos a cada establecimiento educativo que presentan experiencias significativas en procesos LEO, como parte de la convocatoria de LEO para triunfar. Estos acompañamientos consistirán en visitas a los docentes líderes de las propuestas de los establecimientos educativos para establecer los lineamientos de postulación en la convocatoria y presentación de sus experiencias significativas en la comunidad educativa. 4. Cultural Este componente agrupa el diseño y ejecución de una agenda cultural de actividades que amplíe y complemente las acciones del proyecto. Toda vez que la cultura y las expresiones artísticas son el medio por los cuales se promueven otras formas de lectura, de interpretación y sensibilización de las realidades del entorno.
--	---

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	Esta agenda incluye estrategias artísticas e investigativas para la difusión de la historia, tradiciones, memoria, oralidad, saberes ancestrales, acciones festivas, musicales y culturales del Departamento del Atlántico. Es entonces que, a través de conferencias, recorridos guiados, encuentros, charlas, cine clubes y demás actividades correlacionadas los docentes, estudiantes familias, pueden articularse alrededor de estas formas de lectura más allá de la interpretación de códigos alfabéticos, lo que permitiría ampliar la sensibilidad y fortalecer los imaginarios de convivencia social desde la cultura, como una herramienta de transformación. Además se realizaran actividades para la promoción de la lectura el acercamiento al libro y al fortalecimiento de la oralidad como una alternativa fuera de aula que permita robustecer la oferta de actividades para los niños, niñas y adolescentes. <i>Actividades</i> Realizar diez (10) recorridos patrimoniales dirigido a estudiantes y docentes de I. E. publicas focalizadas en espacios representativos como una oferta que amplíe y amplifique el aprendizaje, teniendo el lugar histórico emblemático como una extensión del aula. Realizar por lo menos diez (10) Conferencias, encuentros, conversatorios de interés para docentes, estudiantes y padres de familia, bajo esquemas presencial o virtual en temas afines a la educación, la cultura y la historia en general. Realizar por lo menos ocho (8) sesiones de cine foro, como una oferta para la interpretación visual de las artes escénicas. Realizar por lo menos cinco (5) actividades de promoción y mediación lectura en escenarios y espacios no convencionales, en la búsqueda de la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad.						
7. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1</td><td>80111619</td><td>Servicios creativos temporales</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	80111619	Servicios creativos temporales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción					
1	80111619	Servicios creativos temporales					
8. Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del convenio será de seis (6) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.						
9. Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del convenio será en los 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico.						
10. Obligaciones del Departamento	1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades. 3. Realizar la supervisión del convenio.						
11. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las	a) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. b) Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades.						



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

obligaciones generales cambiarían si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:	c) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. d) Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e) Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f) Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio. g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. i) Asumir la organización general de las actividades programadas. j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. l) Presentar informes técnicos antes de cada pago.
--	---

12. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:	La CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA – CLENA, es una entidad privada sin ánimo de lucro que fue constituida hace más de 20 años con el propósito de trabajar arduamente en procesos de desarrollo sociocultural con programas de gran impacto para toda la población. Trabaja por el desarrollo y la difusión de los valores culturales del Departamento del Atlántico, promoviendo el acceso de su población a la cultura, a la investigación y a la ciencia; mediante procesos y proyectos que impacten de manera positiva en dicha población. Fortalecer la actividad turística así como la promoción local, nacional e internacional del Departamento del Atlántico con miras a posicionarlo como territorio destino durante todo el año a través de proyectos de fomento, desarrollo y promoción de la oferta turística del Departamento del Atlántico. Apoyar y participar en todas las acciones tendientes a conservar el patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación Colombiana, el Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla, organizando y preservando lo que en un futuro constituirá, contribuirá y conformará "el patrimonio cultural del distrito, del Departamento y de la Nación". De igual forma la entidad ha desarrollado diversas actividades en donde siempre ha demostrado cumplimiento en las obligaciones adquiridas con el mismo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td><td>SI</td></tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td><td>SI</td></tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td><td>SI</td></tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td><td>SI</td></tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td><td>SI</td></tr> <tr> <td>Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td><td>SI</td></tr> <tr> <td>Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá</td><td>SI</td></tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	SI	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	SI	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	SI	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	SI	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	SI	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	SI	Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	SI
DESCRIPCION	CUMPLE																
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	SI																
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	SI																
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	SI																
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	SI																
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	SI																
Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	SI																
Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	SI																



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

13. Valor estimado del Convenio:	El valor total del proyecto es la suma de: DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$2.214.285.714). El aporte de la Gobernación del Atlántico corresponde a la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.550.000.000), el cual corresponde al 70% del valor total del contrato. El aporte de La Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta – CLENA-, es la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$664.285.714), el cual corresponde al 30% del valor total del proyecto.																				
14. Forma de Pago o desembolso:	El Departamento desembolsará el valor total de sus aportes al presente convenio así: -Un primer desembolso de forma anticipada, correspondiente al 40%, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y previa entrega del cronograma de actividades actualizado y recibo a satisfacción del supervisor del convenio. -Un segundo desembolso al cuarto mes de ejecución, correspondiente al 30%, previa presentación del informe de avance de ejecución de las actividades del convenio, y recibo a satisfacción del supervisor del convenio. -Último desembolso al finalizar la ejecución del convenio, correspondiente al 30%, previa presentación del informe final de ejecución de las actividades del convenio, y recibo a satisfacción del supervisor del convenio. Todos los desembolsos deben ir acompañados del acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Convenio, certificación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, presentación de cuenta de cobro o factura.																				
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table><tr><td>NUMERO:</td><td>202301226</td></tr><tr><td>VALOR:</td><td>\$1.550.000.000</td></tr><tr><td>FECHA:</td><td>31-03-2023</td></tr></table>			NUMERO:	202301226	VALOR:	\$1.550.000.000	FECHA:	31-03-2023												
NUMERO:	202301226																				
VALOR:	\$1.550.000.000																				
FECHA:	31-03-2023																				
16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td colspan="2">MARIBEL CASTRO FLOREZ</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td colspan="2">32.873.423</td></tr><tr><td>Cargo del funcionario:</td><td colspan="2">Subsecretaria De Desarrollo Educativo</td></tr><tr><td>Código:</td><td colspan="2">045</td></tr><tr><td>Grado:</td><td colspan="2">05</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td colspan="2">Secretaría de Educación</td></tr></table>			Nombre del funcionario:	MARIBEL CASTRO FLOREZ		Identificación del funcionario:	32.873.423		Cargo del funcionario:	Subsecretaria De Desarrollo Educativo		Código:	045		Grado:	05		Dependencia:	Secretaría de Educación	
Nombre del funcionario:	MARIBEL CASTRO FLOREZ																				
Identificación del funcionario:	32.873.423																				
Cargo del funcionario:	Subsecretaria De Desarrollo Educativo																				
Código:	045																				
Grado:	05																				
Dependencia:	Secretaría de Educación																				
17. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO																				

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

18. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	EL ASOCIADO constituirá las siguientes garantías:						
	Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
	Cumplimiento		X		SI	10%	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	10%	igual al plazo del contrato y tres (3) años más
	Calidad del servicio			X	SI	10%	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más
	Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	300 SMMLV	Plazo del contrato
	Devolución del pago anticipado		X		SI	100% del Valor del monto del pago anticipado	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más
19. Plazo de liquidación de contrato/Convenio:	El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley.						
	Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.						
FIRMAS Y APROBACIONES							
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ					
	CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN					
	FECHA:	JUNIO 2023					
	FIRMA:						
Firma responsable de (Secretario despacho)	NOMBRE:	MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ					
	CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN					
	FECHA:	JUNIO 2023					
	FIRMA:						

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307